



MUSEO INTERACTIVO MIRADOR
FUNDACIÓN TIEMPOS NUEVOS

BASES LICITACIÓN PÚBLICA
“PROYECTO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN
CUBIERTA TENSADA PARQUE MIM”

Junio 2018



ANTECEDENTES

1. INTRODUCCIÓN

El Museo Interactivo Mirador MIM depende de la Fundación Tiempos Nuevos que es una institución privada sin fines de lucro y que forma parte de la red de fundaciones de la Dirección Sociocultural de la Presidencia. La Fundación fue creada en 1994 y tiene un Consejo Directivo integrado por nueve miembros, representantes de sectores científicos, empresariales, educacionales y culturales. El Museo fue inaugurado en marzo de 2000. Además del espacio expositivo permanente, - el MIM tiene otros ejes de acción: sus exposiciones itinerantes gratuitas a lo largo de Chile y el Programa de capacitación de docentes.

El MIM es uno de los museos más visitados del país, con un promedio anual de 400 mil visitantes, de los cuales un 75 por ciento corresponde a escolares y docentes.

El edificio del Museo fue construido especialmente para ese destino. Tiene 7.200 m² construidos y 12 hectáreas de área verde circundante. Se ubica en el parque público Brasil, en la comuna de La Granja, sector suroriente de la Región Metropolitana.

2. OBJETO

El objeto de esta licitación es seleccionar a la Empresa que ejecutará el Proyecto de diseño y la Construcción de la cubierta tensada en el acceso oriente el parque del Museo Interactivo Mirador de acuerdo a lo establecido en estas bases.

3. QUIENES PODRÁN PARTICIPAR

Solo podrán participar en esta licitación las personas naturales o jurídicas que tributan en primera categoría que acrediten su situación legal, financiera e idoneidad técnica conforme a las presentes Bases, y no incurran en las siguientes inhabilidades:

- Hayan sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes.
- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador en los últimos 2 años.
- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393)

Con el objeto de acreditar lo anterior, se requiere que el proponente presente una "Declaración Jurada notarial" que acredite que no se encuentra en ninguna de las inhabilidades contempladas en este punto.

Si el proponente registra deudas, no deberá incluir en la Declaración Jurada Notarial este concepto y deberá acompañar los certificados F30 y/o certificado de deuda (www.tgr.cl), según corresponda.

Si el proponente declaró deuda, deberá tener cancelada la deuda o convenio el pago vigente, antes de la firma del contrato, caso contrario quedará sin efecto el eventual vínculo contractual.

4. CRONOGRAMA Y ACTIVIDADES ASOCIADAS

Actividad	Fechas
Publicación diario	Domingo 17/06/2018
Obtención de bases	A partir del lunes 18/06/2018
Visita técnica	El jueves 21/06/2018 a las 10:00 hrs.
Recepción de consultas	Hasta el lunes 25/06/2018 hasta las 18:00 hrs.
Respuesta a las consultas	Hasta el jueves 28/06/2018
Recepción de ofertas	Jueves 05/07/2018 hasta las 18:00
Adjudicación	Martes 10/07/2018
Fecha inicio de servicios y firma de contrato	Martes 17/07/2018

- a) Obtención de bases:** podrán ser descargadas en página web del museo interactivo mirador en www.mim.cl
- b) Visita técnica,** se iniciará el día y horarios establecidos en el calendario, la dirección es Avda. Punta Arenas 6711, comuna de la Granja en el hall edificio administrativo. **Cabe hacer presente que esta visita no es de carácter obligatorio ni excluyente,** pero si recomendable.
- a) Preguntas y respuestas,** las consultas y aclaraciones a las bases, se recibirán a través del siguiente correo electrónico licitacioncubiertaparque@mim.cl indicando en el asunto del correo "Consulta Licitación Proyecto y Construcción Cubierta Tensada Parque". Las respuestas serán publicadas en la página web del MIM y en los plazos establecidos. No se responderán preguntas fuera de plazo o por otra vía que no sea la establecida para este fin.
- b) Recepción de las ofertas,** se recibirán los sobres cerrados en la recepción del Edificio Administrativo de la Fundación ubicadas en Avda. Punta Arenas 6711, comuna de la Granja. No se aceptarán propuesta presentadas con posterioridad a la fecha y horario señalado en las bases.
- c) Adjudicación,** será publicada en la página web del MIM en los plazos establecidos.

5. ANTECEDENTES TÉCNICOS

Con el objeto de proveer a los visitantes de un lugar protegido en la zona de poniente de la boletería de calle Punta Arenas, se ha definido construir una estructura en base a una cubierta liviana que se adapte en forma armónica con la arquitectura de los edificios existentes.

El espacio a cubrir tiene una superficie 200 m² en planta (Anexo1) y se deberá considerar la utilización de membrana tipo 1 PVDF Soldable que logre bloquear la lluvia, nieve y la resolana que provoca el sol.

Además el proponente deberá contemplar soluciones para el direccionamiento de las aguas lluvias, de modo que estas no provoquen situaciones peligrosas para los usuarios.

6. TRABAJOS A EJECUTAR

Los trabajos que se deben considerar en esta licitación son los siguientes:

- A. Anteproyecto de diseño
Se desarrollará la propuesta formal básica de la cubierta y modelo estructural de la misma, según las condiciones existentes del espacio a cubrir.
- B. Cálculo estructural básico
Evaluación estructural del diseño de la cubierta y textil a utilizar. Definición de criterios estructurales de la membrana y sus soportes.
- C. Proyecto de diseño
Elaboración de la planimetría general de diseño de la cubierta y definición de los elementos estructurales según del costo de ejecución definido para el proyecto.
- D. Proyecto de ejecución
Elaboración de planimetría de diseño constructivo de la membrana, estructura soportante, fundaciones, anclajes y los accesorios que se requieran.
- E. Fabricación y Obras civiles
Esta fase involucra la fabricación de la membrana, estructura y ejecución de obras necesarias en terreno.
- F. Montaje en terreno
Involucra todo el proceso de montaje del sistema de cubierta y el correspondiente tensado de membranas y cables.
- G. Entrega de planos As Built; Memoria de Cálculo; EETT Tensoestructura; Certificado de Garantía de la Membrana,; Certificado de la Calidad, Certificado del Acero, Certificado de la Calidad Galvanizado; Manual de Inspección de mantenimiento y Limpieza

H. Calibración

Una vez ejecutados y entregados en forma satisfactoria los trabajos hasta la letra G, y habiendo transcurridos 6 meses, se deberá contemplar un segundo tensado de la membrana.

7. ASPECTOS DE SEGURIDAD

El proponente deberá incluir en la propuesta los **protocolos de seguridad**, de acuerdo a las normativas vigentes, ello en relación a los trabajos a ejecutar.

La empresa que ejecutará el trabajo debe:

- o Traer todos los elementos y herramientas necesarios para realizar el trabajo. Estos deben cumplir todas las normas de seguridad vigentes. (andamios, escaleras, herramientas eléctricas, alargadores eléctricos, etc.)
- o Contar con todos los elementos de protección personal para todos sus trabajadores.
- o El proponente deberá considerar un cerco de seguridad que impida el paso de los visitantes a la zona de trabajo, mientras duren las faenas.

De no cumplir con los puntos anteriores se detendrán las faenas.

Las obras civiles se podrán ejecutar en horarios diurnos desde las 8:30 hrs a 18:30 hrs de lunes a domingo.

El Servicio deberá cumplir con la legislación vigente, siendo el adjudicado quien facilite la tramitación correspondiente para los efectos del cumplimiento de la ley. Con respecto al uso de cables, los mismos deben responder a la norma chilena NCH 4/2003 para Instalaciones de Consumo en Baja Tensión y estar certificados por una entidad autorizada.

Las medidas de seguridad para el personal que trabajará en el montaje, desmontaje y operación de los servicios estarán sujetas a los requisitos establecidos por la Institución de Mutualidad de Seguridad del Accidente, contratada por el oferente, tales como: Mutual de Seguridad CChC, IST y ACHS

8. PLAZOS DE EJECUCIÓN

El proponente debe considerar que el plazo de ejecución de los trabajos indicados en el punto N°6 hasta letra G, como un máximo de 130 días corridos, partiendo el martes 17 de julio de 2018. Una vez transcurridos 6 meses desde el término de los trabajos, el proponente deberá contemplar la ejecución de un segundo tensado de la estructura.

9. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

9.1. Declaración Jurada Notarial que acredite que no se encuentra en ninguna de las inhabilidades contempladas en el punto N°3 de las presentes bases.

9.2. Identificación del proponente, completar Anexo N°7 o N°8, según corresponda.

9.3. Antecedentes legales y administrativos

Persona natural:

- Fotocopia del C.I.
- Certificado de antecedentes Laborales y Previsionales F30 (www.dt.gob.cl), con una antigüedad no superior a 30 días.
- Certificado de afiliación a Mutual.
- Certificado de accidentabilidad de Mutual.
- Carpeta Tributaria Electrónica personalizada últimos 24 meses (www.sii.cl)

Persona jurídica:

- Fotocopia de la escritura pública de constitución de la sociedad
- Certificado de Vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces, con fecha no superior a 30 días anteriores a la presentación de la propuesta.
- Copia de todas las escrituras de modificación de los estatutos de la sociedad, de la publicación en el Diario Oficial de su extracto, y de su inscripción en el Registro del Conservador de Comercio, cuando corresponda.
- Fotocopia del RUT de la sociedad.



- Fotocopia de las escrituras públicas donde conste la personería de él o los representante (s) legales (es).
- Fotocopia de la Cédula de Identidad de él o los representante (s) legal (es).
- Certificado de antecedentes Laborales y Previsionales F30 (www.dt.gob.cl), con una antigüedad no superior a 30 días.
- Certificado de afiliación a Mutual.
- Certificado de accidentabilidad de Mutual.
- Carpeta Tributaria Electrónica personalizada últimos 24 meses (www.sii.cl)

10. OFERTA TÉCNICA

Los proponentes deberán enviar en la oferta técnica:

10.1. Propuesta preliminar de diseño

En esta propuesta (a modo de bosquejo) se podrá visualizar la forma básica del sistema de la cubierta tensada, atendiendo la superficie de 200 m² y las protecciones a la lluvia y resolana del sol.

10.2. Metodología de trabajo

El proponente deberá incluir una descripción detallada de la propuesta de trabajo que se utilizará para el logro de los ítems a contratar, detallados en el punto 6 de las Bases.

10.3. Equipo de trabajo y Experiencia

- a) En este ítem se deberá incluir el currículum del proponente
- b) Informar el equipo profesional de trabajo que desarrollará el proyecto, presentando curriculum de los integrantes del equipo.
- c) Los proponentes deberán incluir referencias con las imágenes de sus trabajos más relevantes en el país o en el extranjero. Incluir nombre del contacto, teléfono, correo de la institución de los trabajos referidos.

10.4. Carta Gantt

El oferente deberá incluir la carta Gantt, en programa Project, lo anterior en base a la fecha límite estipulada para el término de los trabajos, la cual se define como máximo 130 días corridos a partir de la firma del contrato. Esta carta deberá estar confeccionada de tal manera, que pueda reflejar los tiempos de duración de los trabajos de la letra A hasta la G detallados en el punto N°6.

11. REQUERIMIENTO AL ADJUDICADO

Obligaciones del proponente que se adjudique esta licitación, deberá enviar con cinco (5) días hábiles antes de la iniciación de los servicios la siguiente documentación:

- a) Listado del personal que trabajará en terreno, indicando, Nombre completo, Rut, Cargo y jornada, adjuntando copia de cedula de identidad por ambos lados y en el caso de extranjeros comprobante de visa de trabajo
- b) Certificado de Inhabilidades para trabajar con menores de edad, con vigencia menor a 30 días.
- c) Certificado de antecedentes de cada trabajador (resulta indispensable dadas las característica especiales del MIM la necesidad de comprobar la idoneidad y capacidad personal de quienes se relacionan con menores)
- d) Certificado de accidentabilidad de la empresa adjudicada
- e) Derecho a saber.
- f) Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la empresa
- g) Actas de Reglamento Interno recepcionado por la Inspección y Seremi de Salud.
- h) Procedimientos de trabajo.
- i) Entrega de EEP y comprobante de recepción de cada trabajador
- j) Comprobante de recepción de cada trabajador de derecho a saber, reglamento interno de su empleador y del Reglamento especial para empresas contratistas del MIM
- k) Antecedentes del profesional Prevencionista de Riesgos de la empresa en cumplimiento de la ley, entre ellos registro Seremi y respaldo de formación profesional y experiencia, adicional a los certificados y comprobantes de recepción de documentos detallados en los puntos anteriores. Deberá adjuntar programa de trabajo de prevención de riesgos y seguridad laboral con calendario de visitas en las instalaciones del MIM. Certificado de pago de cotizaciones del seguro mutual con el total de trabajadores o declarar.



La empresa adjudicada deberá enviar a más tardar quince (15) días corridos desde la iniciación de los servicios contratados copia de los contratos del personal que trabajará en terreno.

Toda documentación entregada por el Adjudicado deberá ser presentada en original a la Fundación.

La Fundación entregará al Adjudicado el Reglamento especial para contratistas al momento de la firma del contrato.

12. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá indicar los valores de los diferentes niveles solicitados en el **punto N°6. El valor será en pesos**, y no podrá considerar ningún tipo de reajustabilidad.

El proponente deberá contemplar un costo neto de ejecución de 5 UF/m².

Si el proponente oferta un monto de ejecución mayor al estipulado, su oferta será evaluada, solo si todas las ofertas recibidas superan el monto establecido.

13. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El sobre deberá contener la totalidad de los documentos e información solicitada en los puntos **3. Quienes podrán participar, 9. Antecedentes Administrativos, 10. Oferta Técnica y 12. Oferta Económica**. La falta de alguno de ellos significará que el proponente quedará fuera del proceso de selección.

Sólo en el caso que faltare alguno de los documentos solicitados en el punto **9.2 y 9.3 Antecedentes administrativos**, se procederá a evaluar la oferta, y en caso de quedar seleccionada, tendrá 2 día hábiles, desde que ha sido comunicada, para completar la información faltante, de no ser así, a Fundación descartará la oferta pudiendo adjudicar proponente que calificó en segundo lugar.

El proponente deberá presentar su oferta en pendrive o cd a excepción de la declaración Jurada Notarial que debe ser enviada en original.

14. DOCUMENTACIÓN ANEXA

Anexo 1: Planta zona a cubrir

Anexo 2: Planta de ductos existentes

Anexo 3: Elevaciones edificios aledañas

Anexo 4: Fotos

Anexo 5: Planta CAD

Anexo 6: Elevaciones CAD

Anexo 7: Identificación del proponente persona natural

Anexo 8: Identificación del proponente persona jurídica

15. PROHIBICIÓN DE CESIÓN

La Empresa no podrá ceder, transferir o traspasar en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que se establecen bajo esta licitación, ni constituir sobre ella garantías, prendas u otros gravámenes que la pudiesen afectar.

16. ADJUDICACIÓN

La adjudicación de este concurso es el derecho exclusivo a ser contratado para el PROYECTO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CUBIERTA TENSADA PARQUE, en todo o parte del proyecto, ello de acuerdo a los niveles descritos en el punto N°6 de las presentes bases.

Así mismo, la Fundación se reserva el derecho a declarar desierto o cancelar en cualquier momento el presente llamado, sin expresión de causa. Si el llamado fuera declarado desierto o cancelado, la entidad proponente no tendrá derecho a reclamo ni a indemnización alguna.

17. MODIFICACIÓN DE LAS BASES

La Fundación podrá Introducir modificaciones a las presentes Bases, hasta el día viernes 22 de junio de 2018. Dichas modificaciones se notificarán a los oferentes por medio de aclaraciones a las bases, las que serán publicadas conjuntamente con las respuestas a las consultas que se formulen con motivo de esta licitación.

18. DERECHOS Y OBLIGACIONES

En el contrato se regularán los derechos y obligaciones de la Fundación y del adjudicatario. En el contrato se incluirán las siguientes facultades de la Fundación:

- a) Debe tener disponible toda la documentación obligatoria de acuerdo a la Ley de Subcontratación del Código del Trabajo vigente.
- b) La desvinculación del personal contratado, deberá ser informado en el momento vía correo electrónico a la Directora de Museografía.
- c) Debe ser oportunamente comunicado y, respaldado con la debida documentación, todo movimiento de personal del adjudicatario, entendiéndose por esto los ingresos, egresos, traslados desde y hacia otras instalaciones del oferente ajenas a la Fundación.

La contraparte de la Fundación corresponde a la Directora de Museografía o superior jerárquico.

La Fundación proporcionará el espacio físico necesario para archivo de documentación y registro del Adjudicado.

19. SOBRE GARANTÍAS

19.1 Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

El proponente que resulte adjudicatario del Contrato objeto de la presente licitación, deberá entregar una Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, una Póliza de Seguro de ejecución inmediata, Certificado de Fianza o Vale Vista, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total del contrato, extendida a la orden de la Fundación Tiempos Nuevos, Rut: 72.548.600-6, deberá contener la siguiente glosa **“Para garantizar Fiel Cumplimiento del Contrato Proyecto Cubierta Tensada”**. Esta garantía deberá tener una vigencia desde la fecha de suscripción del contrato hasta 30 días posteriores al término establecido del mismo, será condición para la firma del contrato la entrega de la garantía mencionada.

La garantía de Fiel Cumplimiento del contrato se hará efectiva en el caso en que la empresa o persona no diere cumplimiento íntegro al contrato.



19.2 Garantía por la calidad de los trabajos

El proponente que resulte adjudicatario del Contrato objeto de la presente licitación, deberá entregar una Boleta de Garantía para Garantizar la calidad de Contrato, una Póliza de Seguro de ejecución inmediata, Certificado de Fianza o Vale Vista, por un monto equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor total del contrato, extendida a la orden de la Fundación Tiempos Nuevos, Rut: 72.548.600-6, deberá contener la siguiente glosa “**Para garantizar la calidad de los servicios contratados de Proyecto Cubierta Tensada**”. Esta garantía deberá tener una vigencia desde el término del contrato hasta los 12 meses siguientes.

Esta garantía será condición suspensiva para efectuar el último pago del contrato.

Dicha garantía se hará efectiva en casos en que la empresa o persona habiendo sido comunicada, por correo electrónico, de desperfectos de los servicios contratados no diere, o éstos no se encuentren solucionados dentro de los 10 días hábiles siguientes recibida la información. En caso de que la empresa o persona hubiere tenido efectuar alguna corrección éste deberá renovar, dentro de 5 días hábiles, la vigencia de dicha garantía por un período de a lo menos de 12 meses, de no efectuar dicha renovación, la Fundación igualmente podrá efectuar el cobro de la garantía.

20. CRITERIO DE EVALUACIÓN

ítem	Ponderación	Descripción Subsector	Escala 1 a 10 /criterio
Oferta Económica	60%	Oferta económica	Escala de 1 a 10 donde se aplica la siguiente formula: Puntaje oferta evaluada = ((oferta menor/precio oferta evaluada)x10) x 0.6
Oferta técnica	40%	Propuesta Preliminar de diseño (Ponderación 40%)	Se evaluará en función de la propuesta de diseño y modelo estructural, su relación con la arquitectura existente y requerimientos funcionales, escala de 1 a 10.
		Metodología de trabajo (Ponderación 30%)	Se evaluará la consistencia de la propuesta en función de las etapas de desarrollo y sus plazos.
		Equipo de trabajo y Experiencia de la empresa, en cantidad de trabajos similares (Ponderación 30%)	Se evaluará en función del Curriculum y experiencia que el oferente presente en cantidad proyectos similares.

21. RESOLUCIÓN DE EMPATES

En el caso de producirse un empate entre los proponentes evaluados, la Fundación desempatará de acuerdo a los siguientes criterios, orden y mayor puntaje:

1. **Propuesta económica**
2. **Experiencia del proponente**

22. SOBRE LOS PAGOS

La Fundación Tiempos Nuevos (MIM) no está facultada para otorgar anticipos de ninguna índole, es por esta razón que la empresa adjudicataria deberá considerar que los desembolsos se efectuarán por estados de avance asociados a estas etapas de desarrollo:

Pago 1: 10% Al finalizar el Proyecto de ejecución

Pago 2: 40% Fabricación y Obras civiles

Pago 3: 45% Finalizado y entregados los trabajos de montaje en terreno

Pago 4: 5% Contra la entrega planos y documentos, letra G, punto 6

Todo estado de avance deberá contar con la aprobación de la Fundación y su correspondiente documento legal. Los pagos se realizaran a más tardar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la aprobación del documento legal.

Deberá acompañar junto al documento legal la siguiente documentación:

- Certificado de Cumplimiento de obligaciones laborales y Previsionales F30-1 del mes anterior.
- Planillas o certificados de pagos de cotizaciones previsionales del mes anterior.
- Certificado de Inhabilidades actualizado cada 6 meses.
- Listado completo del personal.
- Planilla de asistencia del personal.
- Declaración de la Fundación que la siguiente información del mes del servicio se encuentra en calidad de original en nuestras dependencias ;
 - Liquidaciones de sueldo firmadas por cada trabajador.
 - Contratos vigentes.
 - Anexos de contratos vigentes.
 - Finiquitos (personal desvinculado durante el mes de respaldo).
 - Reglamento interno y recepción de los trabajadores.
 - Derecho a saber recepcionado por los trabajadores.
 - Protocolo de cada una de las tareas a realizar, indicar tipo de riesgo, cualquier otra tarea adicional debe ser informada previamente.
 - Registro charla seguridad (5 minutos).
 - Registro entrega de EPP.

La Empresa deberá facturar el servicio por el total mensual y deberá generar Nota de Crédito por Multas, debiendo indicar separadamente el concepto.

23. LEY ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

Se establece que la Empresa autoriza expresamente a la Fundación para publicar en la página web de la institución, el contenido del presente contrato, con el objeto de que la Fundación de cumplimiento voluntario a las normas de transparencia activa que dispone la Ley de Acceso a la Información Pública.

24. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los antecedentes, documentos e informaciones que La Fundación ponga a disposición de la Empresa con motivo del trabajo contratado y del presente Contrato, no podrán ser usados por este, para ningún otro fin que no sea el necesario para la ejecución de dicha obra y tendrán carácter de confidenciales y deberán ser devueltos al momento de la recepción final.

25. SOBRE EL DOMICILIO Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Para todos los efectos legales y contractuales las partes deberán fijar su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago, y prorrogan competencia a sus tribunales ordinarios de justicia.

Las partes manifiestan expresa voluntad de solucionar, en forma armónica y consensuada, cualquier diferencia o dificultad que pudiera surgir con motivo de la interpretación, aplicación, ejecución, cumplimiento, validez, resolución, nulidad o cualquier otra materia que se derive de la prestación de los servicios que se contratarán.

26. SOBRE PARTES INDEPENDIENTES.

Las partes declaran que el presente instrumento constituye un acuerdo comercial y no crea vínculo laboral ni de dependencia alguna entre las partes ni sus respectivos dependientes y, que la voluntad de éstas es convenir una prestación de servicios regida por el Código Civil por lo que en ningún caso puede ser considerada o asimilada a un contrato de trabajo regida por el Código del Trabajo.

Se deja expresa constancia que la Fundación no asume responsabilidad alguna por cualquier accidente, enfermedad o impedimento que pudiere sufrir la Empresa o persona con motivo u ocasión del presente instrumento.

27. TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

La Fundación estará expresamente facultada a dar término inmediata y unilateralmente al Contrato, sin necesidad de trámite judicial ni administrativo alguno, en los siguientes casos:

- a)** Si la empresa o persona natural dejare de cumplir total o parcialmente los servicios convenidos durante cuarenta y ocho (48) horas consecutivas.
- b)** Si el personal de la empresa o persona natural cometiere cualquier hurto, robo, sustracción o daños a los bienes de la Fundación, dejándose constancia que para configurar la presente causal no se requerirá que tales conductas hayan sido penalmente sancionadas.
- c)** Si el personal de la empresa o persona natural en cualquier forma lesionare o gravemente ofendiere a los trabajadores de la Fundación o a los visitantes del MIM, dejándose igualmente constancia que para configurar esta causal no se requerirá que tales conductas hayan sido penalmente sancionadas.
- d)** Si la empresa o persona natural no hubiere reparado debidamente todo daño, desperfecto, fractura o menoscabo a los bienes de la Fundación, dentro de los diez (10) días siguientes a su acaecimiento del cual fuere responsable.
- e)** Si la empresa o persona natural no diere cumplimiento íntegro y oportuno a sus obligaciones laborales y de seguridad social con sus propios trabajadores.
- f)** Si habiéndose hecha efectiva la Boleta de Garantía del fiel cumplimiento de Contrato por parte de la Fundación, la empresa o persona natural no la hubiere constituido nuevamente, por su monto original, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes.
- g)** Si la empresa o persona natural cometiere cualquier otro incumplimiento al Contrato de igual o mayor gravedad que los anteriormente expresados.

Se deja constancia que la aplicación de las causales de término de contrato antedichas procederán sin perjuicio del derecho de la Fundación a hacer efectiva la respectiva Boleta de Garantía y a demandar el pago de los demás perjuicios que pudiere haber sufrido como consecuencia del incumplimiento.

28. MULTAS

Se establece que la Fundación estará facultada para la aplicación de multas según se indica:

- Cada 3 amonestaciones escritas referidas a faltas en materia de seguridad, se establece un cobro de UF 3, sin tope.
- Por cada día de atraso en la entrega final se establece una multa UF 2.